

ORDENANZA MUNICIPAL N° 181/86 Bis

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación cuya función será la de proponer las modificaciones a los Códigos de Planeamiento Urbano y Edificación en vigencia para nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Créase el Consejo Asesor Honorario de la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación, dicho Consejo estará integrado por las Agrupaciones Vecinales, Asociaciones Profesionales y Técnicas, Entidades de Bien Público y Asociaciones que nuclean a las principales actividades que se desarrollan en nuestro medio.

ARTICULO 3º.- El Consejo indicado en el artículo 2º, tendrá como función la de expresar el sentir de la población y servir como estructura consultiva para la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación.

ARTICULO 4º.- El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación será designado por el Ejecutivo Municipal, con el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, pudiendo ser removido por el mismo Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 5º.- Toda modificación que a los Códigos de Planeamiento Urbano y Edificación produzca la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación deberán para entrar en vigencia contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º.- La actual Dirección de Planeamiento y Obras Particulares, tendrá, en lo atinente al Planeamiento Urbano y Edificación, como única función, verificar el cumplimiento de las normas de la materia.

ARTICULO 7º.- En un plazo máximo de sesenta (60) días el Ejecutivo Municipal deberá formalizar y elevar a este Honorable Concejo Deliberante, para su aprobación el detalle de misiones y funciones de la Comisión Permanente de Planeamiento y Edificación y del Consejo Asesor, y el detalle de cargos a consolidar, en un todo de acuerdo con la presente Ordenanza.

ARTICULO 8º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 181 Bis .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: //.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° / .-